tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 11/11/2025

Quioscos rodantes en vía pública

Modificado 03/10/2025

Responsable de la información Unidad de Gestión Comercial

Descripción

Mediante este trámite podés pedir la habilitación de un quiosco rodante de los rubros permitidos en el artículo R.1199 (lo podés encontrar en la sección Normativa relacionada).

Documentación a presentar

- Nota de solicitud con nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona solicitante.
- Cédula de identidad, carné de salud, carné de manipulación de alimentos.
- Croquis aproximado del carro con sus respectivas medidas.
- Croquis de la ubicación que se solicita, hasta 3 (tres) propuestas.
- Acreditar la propiedad del vehículo o presentar contrato de arrendamiento en caso de no ser la persona propietaria.

¿Cómo se hace?

Completá el formulario de solicitud adjuntando la documentación solicitada.

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

No se habilitarán:

- En calzadas de un ancho inferior a 7 metros que correspondan a vías de circulación en sentido único y de 9 metros en las de doble circulación.
- A menos de 70 metros de comercios establecidos que expendan los mismos artículos.
- En las aceras frentistas que tengan un ancho menor a 3 metros.
- Donde exista prohibición de estacionamiento vehicular.
- No podrá colocarse en espacios enjardinados, plazas, ni avenidas.
- En las vías de tránsito que circunvalan las plazas Constitución, Independencia, Fabini, de Cagancha, de los Treinta y Tres, de la Nacionalidad Oriental, ni frente a edificios declarados monumentos históricos o de interés Departamental.
- Frente a la entrada de edificios públicos.
- Su autorización depende de su incidencia en el tránsito peatonal y vehicular a juicio del servicio competente.

Mensualidad

A continuación se detalla la mensualidad (se ajusta por IPC cuatrimestralmente), costo de depósito de garantía y de transferencia de los quioscos rodantes, según la zona y medidas. (Las transferencias solo se realizan a familiares de hasta segundo grado de consanguineidad, a cónyuges o concubinos).

Tarifas a enero de 2025







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

	Categoría	Mensualidad	Transferencia	Depósito
Zona 1	Α	\$4.315,00	60 UR	7,5 UR
	В	\$8.546,00	60 UR	15 UR
	С	\$12.859,00	60 UR	22,5 UR
Zona 2	A	\$2.875,00	30 UR	4,95 UR
	В	\$6.470,00	30 UR	11,25 UR
	С	\$9.103,00	30 UR	15,9 UR
Zona 3	A	\$2.158,00	15 UR	3,75 UR
	В	\$4.315,00	15 UR	7,5 UR
	С	\$6.470,00	15 UR	11,25 UR

Categorías

A continuación se detallan los criterios de definición de categorías, los cuales dependerán del metraje de la estructura a instalar.

A: Hasta 2 (dos) metros.

B: Mayor de 2 (dos) metros y hasta 4 (cuatro) metros.

C: Mayor a 4 (cuatro) metros.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

Costo

El trámite no tiene costo, pero se debe abonar una mensualidad por la instalación del quiosco. Esta mensualidad es variable según la zona de ubicación y el metraje del quiosco (la tabla de referencias se encuentra en la sección Tener en cuenta).





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 11/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/quioscos-rodantes-en-publica

